



FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO
TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

20 de septiembre de 2016.

VISTOS:

La denuncia formulada por el Presidente del Club de Rodeo Paredones señor **Joel Osorio**, perteneciente a la Asociación Cardenal Caro, efectuado los días 17 y 18 de septiembre de 2016, en contra del Delegado Rentado señor **Miguel Jara**, y atendido de que la conducta denunciada es de aquellas que en virtud del artículo 25 letra f) del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno, deben ser conocidas y resueltas por el Tribunal Supremo de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia estampada por el Sr. Presidente del Club de Rodeo de Paredones,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **30-2016**,
- 3.- Obtener antecedentes del denunciado, y
- 4.- Citar al señor delegado rentado don Miguel Jara en calidad de denunciado a la audiencia del próximo día 26 de septiembre de 2016, a las 19:00 horas, a realizarse en las oficinas de la Federación de Rodeo ubicadas en Nueva de Lyon 72, piso 16, oficina 1602, o bien a través de Skype, previa coordinación con el Señor Secretario del Tribunal. Notifíquese la presente resolución al denunciado por el medio más expedito.


JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ

Secretario Subrogante


GONZALO PHILLIPS MONTES

Presidente